

### **NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

Según la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, se establece el **uso obligatorio de mascarillas** que cubran nariz y boca, será obligatorio para todos los usuarios del transporte en autobús.

Es obligatorio llevar abrochado el cinturón de seguridad durante todo el trayecto (Real Decreto 965/2006 Art. 5 1.c). En caso de infracción, el boletín de denuncia se formulará contra el pasajero, nunca contra el conductor ni la empresa que presta el servicio público ni de Egibide.

Durante los primeros días de servicio se entregará al alumnado un carnet nominativo que será imprescindible presentar al monitor antes de cada subida al autobús. En caso de olvido o pérdida del carnet, el monitor le permitirá subir al bus, pero se le impondrá un anexo como medida correctora.

Es condición indispensable para poder hacer uso de este servicio que el alumnado se comporte de forma correcta y de acuerdo a las normas de convivencia de Egibide. En caso contrario el alumno/a será dado/a de baja de este servicio.

### **IMPORTE Y FORMA DE PAGO**

***La inscripción implica el compromiso para la totalidad del curso escolar NO aceptándose bajas del mismo durante el curso.***

En el momento de formalizar la inscripción se cobrará una señal de 110€ y el resto del servicio anual se girará en dos recibos, en los meses de octubre y diciembre, para importes inferiores a 800€ anuales y en tres recibos, en octubre, diciembre y enero, para importes superiores a 800€ anuales.

La AMPA subvencionará un importe de 58,50€ para todas aquellas familias que pertenezcan a la misma en el curso 22-23.

En el cálculo de los precios se ha tenido en cuenta tanto las distancias como la cantidad de alumnos/as en cada parada.

En el caso de grupos de hermanos se aplicarán los siguientes descuentos:

- 1 hijo - pago completo
- 2 hijos - descuento del 15% en la cuota del segundo hijo
- 3 hijos o más - descuento del 45% en la cuota del tercer hijo y siguientes

En caso de utilizar solamente uno de los trayectos, se aplicará un descuento del 40%.

Para los alumnos de 2º curso de ciclos, si los horarios del bus no les cuadra para realizar la formación en centros de trabajo, se da la opción de que entreguen el carnet a finales de febrero y se devolvería el 10% del importe total cobrado.

En ningún caso podrán hacer uso del servicio de transporte escolar los alumnos con deudas; bien de ellos mismos o de algún otro miembro de la unidad familiar.

Las paradas serán las oficiales utilizadas por los autobuses de línea.